



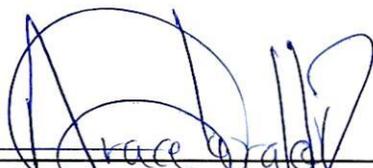
ACUERDO M O R E N A

EN LO GENERAL POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL SECTOR SALUD, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, INSTALEN UN MÓDULO DE ATENCIÓN MENTAL Y ADICCIONES PARA EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR EL DIPUTADO ROMÁN COTA MUÑOZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.



DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIO



**DIPUTADA ARACELI GERALDO NUÑEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E.-**

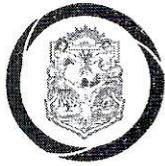
El suscrito **Diputado Román Cota Muñoz** integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA** de la Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades legales que encuentran fundamento en lo establecido en los artículos 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 93 fracción IX y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea el siguiente, **PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DEL SECTOR SALUD, PAR QUE EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS, INSTALEN DE UN MODULO DE ATENCION MENTAL Y ADICCIONES PARA EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA,** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El acceso a la salud mental es fundamental para el bienestar integral de las personas y las comunidades. La creación de infraestructura destinada a la atención de grupos vulnerables en todo el Estado es crucial para abordar las necesidades específicas de estos grupos y reducir las disparidades en la salud mental. A continuación, se destacan algunos puntos sobre la importancia de este acceso y el impacto beneficioso de la creación de dicha infraestructura.

El acceso a servicios de salud mental permite a las personas recibir el apoyo necesario para abordar problemas emocionales, psicológicos y de salud mental. Esto puede contribuir significativamente a mejorar su calidad de vida, relaciones interpersonales y capacidad para funcionar en la sociedad.

La disponibilidad de ellos ayuda a reducir el estigma asociado con los trastornos mentales al fomentar la apertura y la aceptación de las dificultades emocionales y psicológicas. Cuando las personas pueden acceder fácilmente a la atención sin temor al juicio o la discriminación, es más probable que busquen ayuda cuando la necesiten.



La infraestructura dedicada a la atención de la salud mental facilita la detección temprana y el tratamiento de problemas de salud mental. Esto es especialmente importante para los grupos vulnerables, ya que pueden enfrentar desafíos adicionales que aumentan su riesgo de sufrir trastornos mentales. La intervención temprana puede prevenir complicaciones más graves y mejorar los resultados a largo plazo.

Es importante destinar infraestructura de atención a grupos vulnerables, ayuda a abordar las disparidades existentes en la atención médica. Estas disparidades pueden estar relacionadas con factores como la accesibilidad geográfica, la disponibilidad de servicios culturalmente adecuados y la capacidad de pago. Al proporcionar servicios específicamente diseñados para las necesidades de estos grupos, se puede reducir la brecha en el acceso a la atención médica.

Al garantizar que los servicios estén disponibles y sean accesibles para todos, se promueve la inclusión y la equidad en la sociedad. Todos los individuos, independientemente de su situación socioeconómica, origen étnico, orientación sexual o cualquier otra característica, tienen derecho a recibir atención médica de calidad.

Ante este panorama una de las instancias de atención a la salud mental que existe, y a su vez está más próxima al ciudadano, son los Módulos de Atención Mental y Adicciones, de los cuales, de acuerdo al Directorio de Unidades y Módulos de Atención Mental y Adicciones de la Secretaría de Salud del Gobierno de México, existen 14 distribuidos por todo el Estado, 4 en la Ciudad de Ensenada, 5 en Mexicali, 4 en Tijuana y 1 en Playas de Rosarito.

En la Ciudad de Tecate, el crecimiento poblacional demanda una atención mental adecuada y oportuna. Con cada vez más residentes y familias estableciéndose en la región, es imperativo reconocer la importancia de cuidar la salud mental de la comunidad. La creación de un módulo de atención mental en Tecate no solo sería una respuesta necesaria a las demandas de una población en expansión, sino que también sería un paso crucial hacia la construcción de una ciudad más saludable y resiliente. Este centro proporcionaría un espacio seguro y accesible donde los ciudadanos puedan buscar el apoyo y los recursos necesarios para enfrentar los desafíos emocionales y psicológicos que puedan surgir en sus vidas. Además, al ofrecer servicios especializados y culturalmente sensibles, el módulo de atención



mental ayudaría a romper barreras y reducir estigmas, promoviendo así una comunidad más compasiva y solidaria en Tecate.

Bajo esta índole, el artículo 23 de la Ley de Salud Mental para el Estado de Baja California, establece:

Artículo 23.- La Secretaría deberá considerar en la erogación del recurso asignado, medidas a mediano y largo plazo para la creación de Módulos de Atención en Salud Mental a efecto de incrementar la cobertura de los servicios de salud mental en el Estado de Baja California.

El artículo citado refuerza contundentemente la necesidad de planificar la instalación de un módulo de atención mental en la Ciudad de Tecate. Al destacar la importancia de medidas a mediano y largo plazo para la creación de estos módulos en el estado de Baja California, se reconoce la urgencia de expandir la cobertura de servicios de salud mental para satisfacer las necesidades de la población en crecimiento. En este contexto, la implementación de un módulo de atención mental en Tecate se alinea perfectamente con esta visión proactiva de la Secretaría de Salud, asegurando que los residentes de la ciudad tengan acceso a los recursos y el apoyo necesarios para proteger y promover su bienestar psicológico y emocional.

Por otro lado, es imperante realizar trabajos transversales que consoliden la construcción de valor público, y servicios tangibles y bien instrumentados es por ello que invocando el 17, párrafo XVII de la misma Ley, que expresa las atribuciones del Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California:

Artículo 17.- Al Instituto, le corresponde:

Del I al XVI.- (...)

XVII.- Asesorar en la instalación, administración y operación de los Módulos Comunitarios de Atención en Salud Mental; y

XVIII.- Las demás que le otorgue la presente Ley y otras disposiciones legales aplicables.



Es por lo anterior que, se propone a esta Soberanía con dispensa de trámite de conformidad a lo establecido por el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – Se exhorta de manera respetuosa al Secretario de Salud del Gobierno Estatal, Dr. José Adrián Medina Amarillas, para que, en el ámbito de sus atribuciones, genere las condiciones necesarias para establecer un Módulo de Atención Mental y Adicciones en el Municipio de Tecate, Baja California.

SEGUNDO. – Se exhorta de manera respetuosa al Dr. Víctor Salvador Rico Hernández, Director General del Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California, para que mediante las atribuciones que le otorga la Ley de Salud Mental para el Estado de Baja California, coadyuve en el asesoramiento e instalación de un Módulo de Atención Mental y Adicciones en el Municipio de Tecate, Baja California.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los días de su presentación.

ATENTAMENTE

Dip. Román Cota Muñoz



LAS DIPUTADAS **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE, ARACELI GERALDO NÚÑEZ, DUNNIA MONSERRAT MURILLO LÓPEZ**, SE ADHIEREN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL DIPUTADO **ROMÁN COTA MUÑOZ**, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL SECTOR SALUD, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, INSTALEN UN MÓDULO DE ATENCIÓN MENTAL Y ADICCIONES PARA EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

DADO EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2024.